



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

EDUCACIÓN

Resolución de Alcaldía N° 109-2024-MPT

Tocache, 25 de marzo del año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

El Informe N° 313-2024-MPT/GDA, de fecha 13 de marzo del año 2024, emitido por la Gerencia Desarrollo Ambiental, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA-Tocache).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231



comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2023-MPT, de fecha 28 de marzo del año 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA-Tocache).



Que, mediante **Informe N° 313-2024-MPT/GDA**, de fecha 13 de marzo del año 2024, el Gerente de Desarrollo Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA-Tocache).



Que, el Sub Gerente de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante **Informe N° 019-2024-MPT/GDA/SGEYCA**, de fecha 13 de marzo del año 2024, solicita al Gerente de Desarrollo Ambiental la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, mediante acto resolutivo.



Que, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante **Nota de Coordinación N° 166-2024-MPT/OGPP**, hace llegar el Marco Presupuestal para la disponibilidad presupuestal, por el monto total de **S/. 60,250.00 (Sesenta mil doscientos cincuenta y 00/100 soles)**, para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa EDUCCA.

Que, mediante **Informe Legal N° 342-2024/MPT-OGAJ**, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Tocache, recomienda aprobar el **Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (EDUCCA) 2024**.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA-Tocache), que asciende a la suma de S/. 60,250.00 (Sesenta mil doscientos cincuenta y 00/100 soles); el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

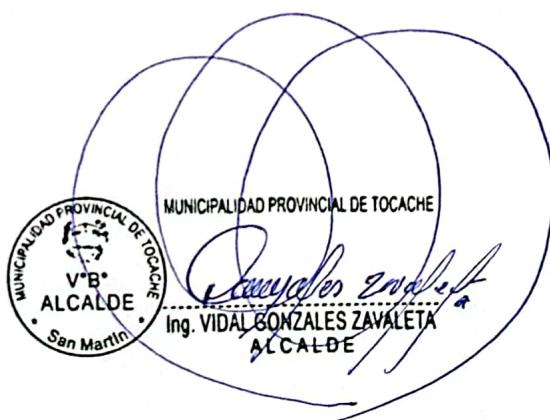
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Tocache.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

CARGO

RUC N° 20168745231

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 313-2024-MPT/GDA

A : Ing. Rene Calderon Tito
Gerente Municipal

DE : Ing. Juan Carlos Arévalo Gómez
Gerente de Desarrollo Ambiental

ASUNTO : REMITO EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA, PARA SU APROBACIÓN.

REFERENCIA ; Informe N° 019-2024-MPT/GDA/SGRCyCA

FECHA : Tocache, 13 de marzo del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
GERENCIA MUNICIPAL

Expediente N° 2001

Fecha: 18-03-2024

Hora: 10:43

11º Edición

Es grato dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar el Plan de Trabajo -2024, del programa EDUCCA, herramienta de Gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educacion, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de acuerdo al cumplimiento de las funciones de las Sub Gerencia Gerencia de Educacion, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la misma que debe ser aprobada mediante Resolucion de Alcaldia.

Adjunto:

- Plan de trabajo
- Proyecto de Ordenanza
- Fechas del calendario Adicionales al Plan de trabajo anual a participar
- Listado de espacios publicación adicionales al Plan de trabajo anual a realizar mejoramiento.

Lo que informo para su conocimeitno y fines.

Atentamente,



C.c Archivo.

INFORME N° 019-2024-MPT/GDA/SGECyCA

A : Ing. Juan Carlos Arévalo Gómez
Gerente de Desarrollo Ambiental

DE : Bach. Ing. Jonayker Navarro Rojas
Sub Gerente de educación, Cultura y ciudadanía Ambiental

ASUNTO : Solicito aprobación del "Plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA".

FECHA : Tocache, 13 de marzo del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TOCACHE
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
RECIBIDO
14 MAR 2024
HORA: 08:20 AM J

Por medio del presente es grato dirigirme a usted expresándole mi cordial saludo y al mismo tiempo hago llegar el Plan de Trabajo Anual del presente año. De acuerdo al cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la cual se solicita que se apruebe con Resolución de Alcaldía.

Sin otro en particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de consideración y estima a nombre de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Adjunto:

- PLAN DE TRABAJO ANUAL – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache-2024.
- EJEMPLO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
- FECHAS DEL CALENDARIO AMBIENTAL **ADICIONALES** AL PLAN DE TRABAJO ANUAL A PARTICIPAR.
- LISTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS **ADICIONALES** AL PLAN DE TRABAJO ANUAL A REALIZAR MEJORAMIENTO.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TOCACHE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANIA



AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TOCACHE

PLAN DE TRABAJO

2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tocache, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MPT, de fecha 28 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tocache, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN:



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	Tarea 1: Coordinación con la UGEL de Tocache para la Identificación de las Instituciones Educativas que participarán en el Programa EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 PAE acreditados • 20 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • 60 de PAE capacitados • 15 de docentes capacitados • 6 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Recursos humanos: Personal interno – Equipo técnico. Materiales y equipos Materiales de escritorio, laptop, proyector, registro de participantes.	Marzo		S/.100.00
	Tarea 2: Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes.		<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Recursos humanos: Personal interno – Equipo técnico. Materiales y equipos Materiales de escritorio, laptop, proyector, registro de participantes.	Marzo		S/.200.00
	Tarea 3: Selección y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 60 PAE reconocidos • 15 docentes reconocidos • 6 instituciones Educativas reconocidas 	Recursos humanos: Personal interno – Equipo técnico. Materiales y equipos Materiales de escritorio, laptop, proyector, registro de participantes, ficha de Recursos	Abril		S/.500.00
	Tarea 4: Capacitaciones de Promotores Ambientales Escolares, así como a docentes y directores.			Humanos: Personal interno Materiales y			Gerencia de Desarrollo



<p>1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Funciones de los promotores ambientales escolares • Taller 2: "Aprendo a disponer mis residuos en puntos ecológicos". • Taller 3: Elaboración de compost. • Taller 4: Áreas verdes/biohuerto en las I.I.E.E. • Taller 5: Sensibilización en ecoeficiencia. 	<p>Tarea 5: Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Aprovechamiento de residuos orgánicos, para la elaboración de compost, para biohuerto". • "Mi biohuerto escolar" 	<p>Recursos humanos: Personal interno – Equipo técnico.</p> <p>Material y equipos Materiales de escritorio, laptop, proyector, registro de participantes.</p> <p>Refrigerio</p>
<p>equipos Materiales de escritorio, laptop, proyector, registro de participantes.</p>	<p>Recursos humanos: Personal interno – Equipo técnico.</p> <p>Material y equipos Materiales de escritorio, semillas, registro de participantes.</p>	<p>Recursos humanos: Personal interno – Equipo técnico.</p> <p>Material y equipos Materiales de escritorio, laptop, proyector, certificados, medallas.</p>
<p>1.2 Actividad: Taller de sensibilización en ecoeficiencia</p>	<p>Tarea 6: Reconocimiento a directores, docentes y promotores ambientales escolares.</p>	<p>Refrigerio.</p>

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Desarrollo e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Elaborar plan de intervención en espacios públicos.</p> <p>Tarea 2: Presentación de plan de intervención a las Autoridades</p> <p>Tarea 3: Implementación de espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 espacios públicos habilitados. • 6 actividades de promoción cultural ambiental implementada. • personas beneficiados indirectamente. 	<p>Materiales, equipos: Laptop, proyector, cámara, materiales de escritorio.</p> <p>Servicio: Movilidad</p>	<p>Materiales, equipos, insumos: Laptop, proyector, materiales de escritorio, diapositivas.</p> <p>Recurso humano: Personal interno – Equipo técnico.</p> <p>Materiales, equipos: Laptop proyector, materiales de escritorio, materiales reciclados, juegos para niños de estructuras metálicas, contenedores de residuos sólidos, pintura, herramientas de jardinería, sardineles de canto rodado, plantas ornamentales, etc.</p>	<p>Marzo</p>	<p>S/.300.00</p>
b) 2 do Actividad: Mejoramiento y restauración del parque Andalucía - Av- Belaunde - Tocache.	<p>a) 1era Actividad: mantenimiento y preservación de las áreas verdes de Av- Belaunde - Tocache.</p> <p>b) 2 do Actividad: Mejoramiento y restauración del parque Andalucía - Av- Belaunde - Tocache.</p>	<p>Servicio Movilidad</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Ambiental – Sub Gerencia de</p>				



c) 3 ero RESTAURACIÓN DEL
ECOPARQUE RICARDO PALMA C-1

d) 4 to Actividad: Mejoramiento DEL
PARQUE 28 DE JULIO

e) 5 to Actividad: MEJORAMIENTO
DEL OVALO DE PUCAYACU

f) 6 to Actividad:

MEJORAMIENTO DEL FRONTIS DEL
CEMENTERIO - TOCACHE.

g) 7 to Actividad:

mejoramiento Parque Bernabe

Abril-Diciembre

y Ciudadanía
 Ambiental

S/.35,000.00

Tarea 4: Señalización, limpieza y puesta en marcha de espacios públicos.	
 Recurso humano Personal interno – Equipo técnico.	
Material y equipos Laptop projector, materiales de escritorio, maderas, pintura, herramientas de jardinería, palos, banners.	Abril- Noviembre
Servicio Movilidad.	S/.5,000.00

<p>Tarea 01:</p> <p>Primera edición del festival del reciclaje 2024 - final campeonato deportivo por el "Día Internacional de los Bosques"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas
<p>Tarea 02:</p> <p>segunda edición del festival del reciclaje 2024 - final campeonato deportivo por el "Día Internacional de los Bosques"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local/ año. • Número de material comunicacional audiovisual generado
<p>Tarea 3: "Día Mundial del Agua".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado 	<p>Recursos Humanos: Promotores ambientales, voluntarios, personal interno – Equipo técnico.</p> <p>Equipo: Cámaras fotográficas, laptop, proyector.</p> <p>Marzo</p>
<p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía y Ambiental, ALA (Autoridad Local del agua), Área de Conservación Regional BOSHUMI</p> <p>Marzo</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía y Ambiental, ALA (Autoridad Local del agua), Área de Conservación Regional BOSHUMI</p> <p>S/.150.00</p>



- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)

<p>2.2 Actividad: Exposición fotográfica, concurso de dibujo y pintura por el "Día Mundial del Agua".</p> <p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 4: "La Hora del Planeta". apagón y prendido de velas en la plaza de armas de Tocache. flyer, ecocine y encendido de velas.</p> <p>Tarea 5: Reforestación</p> <p>Tarea 6: tercera edición del festival del reciclaje 2024 "Día internacional de la madre tierra".</p>
---	--



Refrigerio.

		Materiales e insumos:	
		Material vegetativo:	
		Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	S/.300.00
		ARA (Autoridad Regional Ambiental) Área de Conservación Regional BOSHUMI	
		S/.1000.00	

<p>Tarea 7: capacitaciones a la asociación de reciclaje los girasoles - ectrueque "Día del Reciclidador".</p>	<p>Tarea 8: Fortalecimiento de capacidades por el "Día Mundial de la Bicicleta".</p>	<p>Tarea 9: cuarta edición del festival de reciclaje 2024 por el "Día Mundial del Ambiente".</p>
--	---	---



<p>Tarea 11: "DÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - DIADESOL".</p> <p>quinta edición del festival de reciclaje 2024 por el "Día Mundial del Ambiente".</p>	<p>Tarea 10: Fortalecimiento de capacidades por el "Día Internacional Libre de Bolsas Plásticas".</p>	<p>Tarea 11: "DÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - DIADESOL".</p> <p>quinta edición del festival de reciclaje 2024 por el "Día Mundial del Ambiente".</p>
		<p>Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, CAM Ambiental Municipal).</p> <p>Junio</p> <p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y el Club de ciclistas "Montaña Verde".</p> <p>Junio</p> <p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental</p> <p>Junio</p> <p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, CAM Ambiental (Comisión Ambiental Municipal).</p> <p>Setiembre</p> <p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, CAM</p>

				Ambiental Municipal)
			Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub	
			Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía	S/.500.00
			Desarrollo Ambiental - Sub	
			Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, CAM (Comisión)	S/.700.00
			Desarrollo Ambiental - Sub	
			Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub	S/.800.00
			Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub	
			Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía	
			Sub Gerencia de Turismo de la MPT	S/.600.00
			DIRCERTUR.	
			Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub	
			Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía	
			Sub Gerencia de Bosques Y Servicios Eco- sistémicos).	S/.700.00
			Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub	



		Fortalecimiento de capacidades por el "Día Internacional de Residuos de aparatos eléctricos Electrónicos – RAEE.
		Tarea 18:
		Fortalecimiento de Capacidades a Docentes y Alumnos, por la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.
		TAREA 19: SEMANA DE LA ACCIÓN FORESTAL
Octubre	Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, CAM (Comisión)	S/.300.00
Octubre	Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Tocache)	S/.500.00
NOVIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Tocache)	S/. 250.00



<p>Tarea 1:</p> <p>Convocatoria de selección de PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<p>Tarea 2:</p> <p>Compromiso Y acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos • 6 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 12 horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<p>Tarea 3:</p> <p>Taller de capacitación a los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35 promotores ambientales reconocidos. • 6 campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 6 proyectos ambientales implementados PAJ.
 <p>• Taller 1: Funciones de los PAJ y PAC</p>	<p>Humanos: promotores ambientales</p> <p>Materiales Y equipos Laptop, materiales de oficina, ficha de acreditación, flyer (virtual).</p> <p>Recursos</p> <p>Humanos: promotores ambientales juveniles, personal interno.</p> <p>Materiales y equipos Laptop, materiales de oficina, ficha de acreditación.</p>	<p>Marzo</p> <p>S/.100.00</p>
	<p>Recursos</p> <p>Humanos: promotores ambientales juveniles, personal interno.</p> <p>Materiales Y equipos Laptop, materiales de oficina, ficha de acreditación.</p>	<p>Abril</p> <p>S/.250.00</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Taller 02: Adecuada Segregación de los Residuos Sólidos. • Taller 03: Instalación y manejo de plantas ornamentales. • Taller 04: Elaboración de compost. • Taller 05: Áreas verdes/Bichuerto. • Taller 06: Sensibilización en eficiencia. 	<p>Tarea 04: Campaña de limpieza sobre recuperación de puntos críticos en la provincia de Tocache.</p>	<p>Recursos Humanos: promotores ambientales juveniles, personal interno.</p> <p>Material e insumos</p> <p>Mayo - Setiembre</p> <p>S/.500.00</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Ambiental - Sub Gerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental</p>
<p>• Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de puntos de acumulación residuos • Reforestación de áreas verdes, con plantas ornamentales. • Buenas 	<p>Tarea 5: Proyectos:</p>	<p>Recursos Humanos: promotores ambientales juveniles, personal interno.</p> <p>Material vegetativo Plantas ornamentales</p>	<p>Abri-Diciembre</p> <p>S/.700.00</p>



<p>prácticas en el manejo de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 6:</p> <p>Ceremonia de reconocimiento a PAJ</p>	<p>Materiales</p> <p>• Insumos Materiales de oficina, abono, bolsas de plástico, cámara, flyer (virtual)</p>
<p>Refrigerio</p> <p>Recursos Humanos: promotores ambientales juveniles.</p>	<p>Materiales</p> <p>• Materiales de oficina, abono, bolsas de plástico, cámara, flyer (virtual)</p>
<p>Materiales y equipos</p> <p>Laptop, materiales de oficina, certificados, medallas.</p> <p>Refrigerio</p>	<p>Materiales</p> <p>• Materiales de oficina, abono, bolsas de plástico, cámara, flyer (virtual)</p> <p>Diciembre</p> <p>S/. 500.00</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilización en ecoeficiencia. 	<p>Tarea 04: Proyecto de implementación de segregación en la fuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recolección de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE. ● Mi biohuerto te quiero verde. ● Creación de puntos ecológicos. ● Reciclando en navidad.
<p>Recurso humano: Promotores ambientales Comunitarios, Personal interno – Equipo técnico.</p>	<p>Materiales y Equipos: Materiales de escritorio, materiales reciclados, contenedores ecológicos.</p>
	<p>Abril - Diciembre</p>
<p>S/.1200.00</p>	<p>Recurso Humano Promotores ambientales Comunitarios</p> <p>materiales y Equipos Materiales de escritorio, medallas, certificados.</p> <p>Refrigerio</p>





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,100.00
SUB TOTAL	S/ 4,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 40,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 10,050.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,750.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,550.00
SUB TOTAL	S/ 56,150.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 56,150.00
TOTAL	S/ 60,250.00

Resolución de Alcaldía N°.....-2024-MPT

Tocache, de marzo del año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE:

VISTO:

El Informe N.º.....-2024-MPT/GDA de fecha de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de desarrollo ambiental y el Informe N.º INFORME N° 019-2024-MPT/GDA/SGECyCA de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Subgerencia de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tocache, aprobado mediante Ordenanza N.º

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA-Tocache) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache (Programa Municipal EDUCCA-Tocache).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

